FORMATO

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE	MARQUE X
Se dará tratamiento de servicios nacionales si el servicio es colombiano si es prestado por un nacional colombiano o residente en Colombia por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional o por un extranjero con trato nacional.	10	**X**
Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros al oferente: Extranjeros que mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas presten servicios profesionales, técnicos u operativos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional que mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas presten servicios profesionales, técnicos u operativos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	5	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente *SET Y GAD SAS*
NIT: *830.065.092-8*
Matrícula: *Matrícula No. 00981535 del 2 de diciembre de 1999.*
Nombre del Representante Legal: *LUIS GUILLERMO URIBE RODRIGUEZ*
C.C. *3.228.508 de Bogotá*
Dirección, *Carrera 48 # 101a - 69, Bogotá.*
Teléfono *(60) (1) 653 34 80*
Correo Electrónico *licitaciones@setgad.com*